



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES  
RESOLUCIÓN N° 23/017

Expte. N° 5051/2014 Anexo 68

Montevideo, 10 de marzo de 2017

VISTO: la renuncia presentada por la firma Laboratorio Libra S.A. respecto de los ítems N°s 524 "Estreptoquinasa 1,5 MUI inyectable I/V" y 525 "Estreptoquinasa 750000 UI inyectable I/V", que le fueran adjudicados en el marco del Llamado N° 23/2014 "Suministro de Medicamentos" para los Grupos 2 y 3.

RESULTANDO: I) que mediante Resolución N° 74/2016 de fecha 25 de julio de 2016, modificativas y concordantes, se adjudicaron los referidos ítems.

II) que por nota de fecha 10 de febrero, Laboratorio Libra S.A. comunica que la empresa fabricante le anunció en julio de 2016 que discontinuaría la fabricación de ambos medicamentos, por lo que dio de baja los registros sanitarios ante la autoridad competente.

CONSIDERANDO: I) que no es posible proceder a la readjudicación de los ítems, por ser únicas ofertas.

II) lo informado por el Sector Insumos Médicos y las Asesorías Jurídica y Económica.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Dejar sin efecto, en el Llamado N° 23/2014 "Suministro de Medicamentos" para los Grupos 2 y 3, los ítems N°s 524 "Estreptoquinasa 1,5 MUI inyectable I/V" y 525 "Estreptoquinasa 750000 UI inyectable I/V", según lo detallado en los Anexos I a III adjuntos, los que forman parte de la presente Resolución.
- 2º) Autorizar excepcionalmente a los Organismos participantes del referido Llamado, a realizar la compra directa de los ítems detallados en el numeral anterior, con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio", al amparo del artículo 33 literal C del TOCAF.
- 3º) La presente Resolución representa una disminución en la adjudicación de \$1.243.961 (pesos uruguayos un millón doscientos cuarenta y tres mil novecientos sesenta y uno) impuestos incluidos y a valores históricos, según el detalle por Organismos que figura en el Anexo III, por lo que el importe total máximo adjudicado en el referido Llamado resulta en la suma de \$

1.325:929.157 (pesos uruguayos mil trescientos veinticinco millones novecientos veintinueve mil ciento cincuenta y siete).

4º) Notificar a la firma involucrada.

5º) Comunicar a los Organismos intervinientes y a las Auditorías Delegadas del Tribunal de Cuentas.

6º) Publicar en los sitios web de la Unidad y en "compras estatales".

7º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete.

8º) Cumplido, analizar las eventuales sanciones que pudieran corresponderle a la firma Laboratorio Libra S.A. por la renuncia que da origen a la presente Resolución.



**Cra. Carolina Garcia Parodi**  
Sub Directora Ejecutiva de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas